

Olavarría, **11 MAY 2017**
RES.C.A.FAC.ING.N° 115/17

VISTO

La propuesta de Reconocimiento de Actividades Científico Tecnológicas: Proyectos de I+D+i - FIO, y;

CONSIDERANDO

Que en dicho documento se expresa el interés institucional de promover proyectos de I+D+i que generen nuevos conocimientos y que se transformen en canales iniciales para posteriores presentaciones en la Universidad, Organismos de CyT u otras Organizaciones;
Que en el mismo documento constan los lineamientos para la presentación de Proyectos de I+D+i en la Facultad de Ingeniería y su reconocimiento, el mecanismo para las convocatorias y un anexo con el formato del formulario para su presentación;
Que el tema fue tratado en Plenario de Comisiones, quienes luego del respectivo análisis proponen avalar la propuesta;
Que el Consejo Académico en su reunión ordinaria del día 10 de mayo aprueba lo actuado;

POR TODO ELLO

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese la propuesta de Reconocimiento de Actividades Científico Tecnológicas - Proyectos de I+D+i-FIO, que como Anexo (4 folios) forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS

Proyectos de I+D+i - FIO

Consideraciones generales

La Facultad de Ingeniería muestra una base académica estable y la consolidación de las actividades de investigación que se desarrollan a través de los núcleos de actividades científico-tecnológicas y los grupos de investigación.

El surgimiento de nuevas carreras en la Facultad y las nuevas demandas del entorno social plantean la necesidad de fortalecer la política institucional de investigación y desarrollo científico-tecnológico, a partir de la creación y promoción de convocatorias internas para la presentación de proyectos vinculados al interés de generar nuevos conocimientos que retornen a la docencia y que den respuesta a necesidades y/o prioridades del desarrollo de la Universidad y del medio donde ésta se inserta.

Se pretende asimismo, que a través del reconocimiento y aval académico institucional, las nuevas iniciativas se transformen en el punto de partida para su posterior presentación ante diferentes organismos, en formato de proyecto de investigación, de vinculación tecnológica o de desarrollo tecnológico y social, entre otros.

Objetivos

- Promover proyectos de actividades de investigación y/o desarrollo en el seno de la Facultad de Ingeniería, capaces de brindar respuestas a problemas de alto impacto local y/o regional y que sean fortalecedoras de las actividades de docencia.
- Promover nuevos temas de investigación en áreas de vacancia, en el marco de líneas prioritarias establecidas por la FIO en respuesta a necesidades del entorno.
- Promover las actividades interdisciplinarias y la formación de nuevos investigadores.
- Sentar las bases para la presentación de proyectos para su financiamiento en el marco de convocatorias internas de la Universidad, organismos de Ciencia y Tecnología u otras organizaciones.

Tipos de proyectos y duración

Los proyectos podrán ser de investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico y con duración de dos a tres años, pudiendo solicitar prórroga por un determinado tiempo según los resultados de su evaluación interna, aunque haya ingresado al Programa de Incentivos de la SPU, o haya sido financiado mediante alguno de los fondos de los organismos de Ciencia y Tecnología u otras organizaciones.

Convocatorias

Las convocatorias podrán ser anuales, bianuales o en modalidad ventanilla permanente y en cada una de ellas se determinarán las condiciones particulares para su presentación y aprobación. Para la presentación de los proyectos se empleará un formulario electrónico, según modelo en Anexo. El Consejo Académico aprobará los temas estratégicos priorizados de la convocatoria, la designación de los evaluadores y reconocerá los proyectos.

Grupo de trabajo

El grupo de trabajo deberá estar constituido al menos por un Director de proyecto y dos integrantes, los que podrán ser Docentes-Investigadores de la FIO-UNICEN y de otras Unidades Académicas de la Universidad, de otras Universidades del país o del extranjero, miembros de

Organismos de Ciencia y Tecnología del país o del extranjero, estudiantes de grado y de posgrado, graduados y personal técnico. Al menos un miembro de la dirección, Director o Codirector, **deberá ser docente** de la FIO-UNICEN. Podrán ser Investigadores de Organismos de Ciencia y Tecnología, categorizados o no, y serán evaluados en sus antecedentes por una comisión de pares. Tanto el Director como el Codirector del proyecto no podrán dirigir más de dos proyectos. Los integrantes del proyecto destinarán una carga horaria semanal mínima de 6 hs. al mismo.

Evaluación

Los proyectos serán sometidos a la evaluación por pares internos convocados por la Secretaría de Investigación y Posgrado y, en caso de tratarse de un área de vacancia, podrá solicitarse la opinión de un evaluador externo. Para la evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- Originalidad, objetivos propuestos, actividades y cronograma;
- Antecedentes del Director y de los integrantes del grupo;
- Adecuación de los resultados esperados en relación a la problemática a ser abordada y el grado de impacto interno y externo;
- Carácter interdisciplinario;
- Posibilidad de difusión y transferencia del/los resultados;
- Equipamiento e infraestructura disponible;
- Financiamiento necesario u obtenido previamente (en caso de corresponder).

Informe de actividades

Anualmente y a solicitud de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad, el Director del Proyecto deberá entregar un informe de las actividades realizadas durante el año, considerando el grado de avance, la producción científico-tecnológica detallada, la formación de recursos humanos y la divulgación. El informe se ingresará al Consejo de Control de Gestión, que evaluará los resultados y el impacto, tanto interno como externo, realizando una devolución al Director del proyecto con las recomendaciones correspondientes.

Asignación de fondos

La Facultad podrá otorgar apoyo económico a los proyectos, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria. Asimismo, el proyecto podrá contar para su desarrollo, con fondos que haya obtenido en el marco de convocatorias externas a la Facultad de Ingeniería.

Formulario para la presentación de Proyectos de I+D+i - FIO

TÍTULO DEL PROYECTO:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

TIPO DE PROYECTO:

- Investigación básica
- Investigación aplicada
- Desarrollo tecnológico

CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Apellido y nombre	Institución	Función

PROBLEMA A ABORDAR Y ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO

FUNDAMENTACIÓN (máximo 400 palabras)

OBJETIVO GENERAL (máximo 150 palabras)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (máximo 150 palabras)

MÉTODOS Y TÉCNICAS A EMPLEAR

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

RESULTADOS ESPERADOS (máximo 200 palabras)

GRADO DE IMPACTO (máximo 200 palabras)

EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

FINANCIAMIENTO

SALVAGUARDIA ÉTICA Y AMBIENTAL¹

¹ En concordancia con las políticas establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y "Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación -ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin."

Definición: Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores. Ref.: Manual de Oslo - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).